Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 11.-

Coronel Oviedo, 22 de marzo de 2019.-

VISTO: El Acta N° 02 de fecha 14 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el-------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la realización de los llamados programados para los meses de marzo y abril, según el PAC aprobado.----------

MARZO

- MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES
- ADQUISICION DE BANDERAS, TELAS Y REMERAS
- ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
- ADQUISICION DE TONERS

ABRIL

- PASAJES AEREOS
- ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
- ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS
- ADQUISICION DE SELLOS

Art. 2°: Autorizar la realización del llamado por la Vía de la Excepción PAC ID N° 361.774 para **Mantenimiento y Reparación de la Unidades Ininterrumpidas de Alimentación del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo**, con la firma Electrónica Industrial Especializada "E.I.E." S.R.L., conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 33, y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 Art. 70 inc. 1), *considerando que la citada empresa es la única Fabricante y propietaria de la marca de Unidades ininterrumpidas de Alimentación, que ha presentado su Registro de marca y declaración jurada de ser únicos fabricantes de los referidos equipos en el país; 2)que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.*----------

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguzú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 11.-

Coronel Oviedo, 22 de marzo de 2019.-

Art. 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 01/2019 **"Adquisición de Papelería (con criterios de sustentabilidad) y Útiles de Oficina" PAC ID 361.707**.----------

Art. 4°: Aprobar la designación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 01/2019 **"Adquisición de Papelería (con criterios de sustentabilidad) y Útiles de Oficina" PAC ID 361.707**, que estará compuesto por las siguientes personas: Alan Holder Kennedy, Ivonne Da Silva, Rocío Patiño y Alma Onieva.----------

Art. 5°: Establecer el plazo de 15 días, a partir de la fecha de recepción y apertura de sobres, para que el Comité Precedentemente designado presente al Consejo de Administración su dictamen recomendando las adjudicaciones que correspondan.----------

Art. 6°: Autorizar el llamado a licitación nacional por concurso de ofertas N° 01/2019 **"Adquisición de Papelería (con criterios de sustentabilidad) y Útiles de Oficina" PAC ID 361.707** y la invitación a no menos de cinco oferentes, quienes deberán presentar sus ofertas hasta el día y hora de apertura de sobres que será realizado en la sala de audiencias de la Presidencia, del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, sito en Tuyuti y Serafina Dávalos, 1° Piso, a las 09:00 horas del día 10 de abril de 2019. La entrega de los bienes se realizara en el Depósito de suministro del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato. El pago es a crédito a un plazo de 30 a 60 días, en guaraníes, dependiendo del plan de caja y las transferencias efectivas del Ministerio de Hacienda. No podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/036. Los interesados podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones dirigiéndose por escrito a la Circunscripción Judicial de Caaguazú en la ciudad de Coronel Oviedo, hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de sobres, de 07:00 a 13:00 horas.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 11.-

Coronel Oviedo, 22 de marzo de 2019.-

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Art. 7°: Los pliegos de bases y condiciones no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes, según la Circular N° 05/08 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 8°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Nacional por Concurso de ofertas N° 02/2019 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" PAC ID N° 361.718.**----------

Art. 9°: Aprobar la designación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Nacional por Concurso de ofertas N° 02/2019 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" PAC ID N° 361.718,** que estará compuesto por las siguientes personas: Alan Holder Kennedy, Ivonne Da Silva, Gerónimo Vargas y Rocío Patiño.----------

Art. 10°: Establecer el plazo de 15 días, a partir de la fecha de recepción y apertura de sobres, para que el Comité Precedentemente designado presente al Consejo de Administración su dictamen recomendando las adjudicaciones que correspondan.----------

Art. 11°: Autorizar el llamado a licitación nacional por Concurso de ofertas N° 02/2019 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" PAC ID N° 361.718"** y la invitación a no menos de cinco oferentes, quienes deberán presentar sus ofertas hasta el día y hora de apertura de sobres que será realizado en la sala de audiencias de la Presidencia, del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, sito en Tuyuti y Serafina Dávalos, 1° Piso, a las 09:00 horas del día 08 de mayo de 2019. La entrega de los bienes se realizará en el Depósito de Patrimonio del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, dentro de los 30 días contándose a partir de la fecha de la firma del contrato. El pago es a crédito a un plazo de 30 a 60 días, en guaraníes, dependiendo del plan de caja y las transferencias efectivas del Ministerio de Hacienda. No podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03. Los interesados podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones dirigiéndose por escrito a la Circunscripción Judicial de

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 11.-

Coronel Oviedo, 22 de marzo de 2019.-

Caaguazú, en la ciudad de Coronel Oviedo, hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de sobres, de 07:00 a 13:00 horas.----------

Art. 12°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 13°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592